



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Int.43 16.03.2021

**REF. AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN
SEGUROS INSTITUCIONALES CON ESTA
FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXENTA N° 542,

PUERTO MONTT, 31 MAR 2021

VISTOS:

- a) Las Bases administrativas y técnicas confeccionadas para la adquisición de seguros de vehículos, de viviendas, edificios y contenido de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos;
- b) El memorándum N°1 de fecha 06 de enero de 2021 del Jefe de Administración y Finanzas dirigido al Jefe del Área Técnica solicitando listado actualizado de edificios, oficinas, viviendas de propiedad del SERVIU y viviendas en comodato Adulto Mayor en la región de Los Lagos y, que a la fecha del presente instrumento no se obtuvo respuesta;
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 2003 y su reglamento;
- d) La no existencia de convenio marco para el servicio requerido;
- e) La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La existencia de disponibilidad presupuestaria;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, y el Decreto TRA N° 272/56/2018 de 11 de septiembre de 2018, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESOLUCION:

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas por la adquisición de seguros de vehículos, viviendas, edificios y contenido de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos; periodo 15 de abril de 2021 al 15 de abril del 2022, ambas fechas inclusive, conforme lo dispone la Ley 19.886 de 2003 y su reglamento.

**BASES ADMINISTRATIVAS SERVICIOS SEGUROS DE VEHÍCULOS, DE VIVIENDAS,
EDIFICIOS Y CONTENIDO DE PROPIEDAD DEL SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.**

2.- DEL OBJETIVO

Las presentes Bases tienen por finalidad contratar los seguros anuales contra incendio, sismo, robo y daños a terceros de las viviendas, edificios, contenidos, y vehículos, de propiedad del SERVIU REGION DE LOS LAGOS, por el periodo 15 de abril de 2021 al 15 de abril del 2022, ambas fechas inclusive.

3.- NORMATIVA

La presente licitación se ceñirá a la legislación chilena, en particular a la ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4.- CONSULTAS

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl

Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del SERVIU Los Lagos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

5.- DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

Podrán presentar oferta todos los proveedores, personas naturales o jurídicas a través del portal www.mercadopublico.cl, que cumplan con las Bases Administrativa de esta Licitación Pública.

6.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR.

El SERVIU requiere contar con seguros anuales contra incendio, robo y daños a terceros de las viviendas, edificios, contenidos, y vehículos, de propiedad del SERVIU REGION DE LOS LAGOS

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

7.1. Oferta Administrativa

Requisitos De Los Oferentes.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Acreditar ~~que no~~ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo N° 1** de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Evaluación de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

1. **Anexo N° 1:** Declaración Jurada Simple según formato anexo. La **NO** presentación del documento anterior, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**.
2. **Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a sesenta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).
3. **Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

Importante:

Los participantes, sean estos personas jurídicas o personas naturales, que presenten el estado "Hábil" en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl al momento de la postulación, podrán exceptuarse de informar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos señalados en los numerales 3 y 4.

7.2. Oferta Económica. (Anexo N°2)

Los oferentes deben ingresar su oferta en el sistema de información www.mercadopublico.cl, para lo cual debe completar el Anexo N° 2, sin perjuicio de lo anterior, se aceptarán listado de precios de elaboración propia del oferente siempre y cuando se adjunte al portal www.mercadopublico.cl

La oferta económica deberá ser expresada en moneda nacional, valor neto. En caso de que la propuesta sea ofrecida en U.F., primero debe hacer la conversión, la que deberá identificarla en el portal, por cada línea de productos.

El SERVIU Región de Los Lagos se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

7.3. Oferta Técnica. (Anexo N°3)

La propuesta técnica, debe ceñirse de acuerdo a los términos referencias técnicos de estas Bases.

Se aceptarán ofertas de corredores de seguros, siempre y cuando éstas sean presentadas por Compañías Aseguradoras.

Plazo y lugar de presentación de propuestas

La propuesta se recibirá obligatoriamente a través del portal de www.mercadopublico.cl

8.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	:	31-03-2021
Fecha Inicio de Preguntas	:	31-03-2021
Fecha Final de Preguntas	:	05-03-2021
Fecha Publicación de Respuestas	:	06-04-2021
Fecha de Cierres de Recepción de Ofertas	:	09-04-2021
Fecha de Acto de Apertura Económica	:	09-04-2021
Fecha de Adjudicación	:	15-04-2021

9.- COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 N° 10 del Reglamento de Compras Públicas se designa por medio de este instrumento la Comisión Evaluadora que será integrada por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Norvi Vargas Soto, Profesional Servicios Generales;
2. Sr. Jorge Sanchez Ojeda, Profesional Contabilidad o su subrogante;
3. Sr. Mario Muñoz Moreira, Funcionario Encargado de Servicios o su subrogante.

Estos funcionarios resolverán levantando un acta de evaluación de la mejor oferta.

Dicha comisión podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en las bases de licitación o que contengan errores importantes y que a juicio de la comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la licitación.

Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del estado.

10.- CRITERIOS DE EVALUACION.

Las propuestas serán seleccionadas sobre la base de su conveniencia económica y administrativa, conforme a la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION	OBSERVACIÓN
Oferta Económica	55%	Fórmula de cálculo: (Precio mínimo ofertado/Precio a evaluar) X 100
Oferta Técnica	40%	De acuerdo a Pto. 10.2
Oferta Administrativa (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Cumple=100 No cumple: 0

10.1.- OFERTA ECONOMICA. (55%)

Fórmula de cálculo: $[(\text{Precio mínimo ofertado}/\text{Precio a evaluar}) \times 100] \times 0,55$

10.2.- OFERTA TÉCNICA. (40%)

Fórmula de cálculo: $[(\text{Puntaje Cobertura} + \text{Puntaje Deducible})] \times 0,40$

Cobertura (50%)

Fórmula de cálculo: $[\text{Coberturas ofertadas (cant.)}/\text{mayor Coberturas ofertadas (cant.)}] \times 100$

Deducible (50%)

Fórmula de cálculo: $[\text{Menor Deducible ofertado} / \text{Deducible ofertado}] \times 100$

10.3.- OFERTA ADMINISTRATIVA. (5%)

Se evaluará, según la información solicitada en el numeral 7.1. La asignación de puntaje se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Cumplimiento de especificaciones técnicas.	
Satisface completamente lo solicitado	100 Puntos
No satisface lo solicitado	0 Puntos

Observaciones: Se entenderá que satisface completamente lo solicitado cuando la oferta cumpla con todas las descripciones del numeral 7.1.

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de producirse un empate en el puntaje final ponderado entre dos o más proveedores, se optará de acuerdo al siguiente orden:

1. Mejor calificación en Oferta Económica.
2. Mejor calificación en Oferta Técnica.
3. Mejor calificación en Oferta Administrativa.

12. MODIFICACIÓN DE BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

13.- DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación será resuelta por el Director Regional o por quién éste delegue tal responsabilidad mediante resolución exenta de acuerdo a lo que la Comisión Evaluadora proponga, para lo cual elegirá la **oferta que haya obtenido el más alto puntaje**, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones.

El SERVIU Región de Los Lagos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

La Resolución que adjudique la licitación será notificada a través del Sistema de Información. En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 8 de las bases administrativas, el SERVIU informará en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

Finalmente, cabe señalar que para proceder a la adjudicación, el oferente deberá encontrarse inscrito y en estado Hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, de no encontrarse en tal situación, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación.

14.- DE LA READJUDICACIÓN.

El SERVIU Región de Los Lagos podrá, en la eventualidad que el oferente adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento (si las hubiere), no acepte la orden de compra a través del portal o se encuentre inhábil para contratar con el Estado, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

BASES TÉCNICAS

Se requiere la contratación de los seguros de vehículos, vivienda adulto mayor, edificios y contenido de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos, el cual será anual, correspondiente al periodo 15 de abril del 2021 a 15 de abril del 2022.

Se deja estipulado en las presentes bases que el SERVIU se reserva el derecho de aumentar o disminuir su flota de vehículos y/o edificios, oficinas y contenido informando al prestador de servicios por cualquier medio escrito, entendiéndose que desde la fecha de tal comunicación registrará

el presente contrato respecto de aquellos bienes que se hubiesen incluido con posterioridad, de acuerdo a las necesidades del Servicio, por el periodo indicado en el párrafo anterior.

1. LOS SEGUROS A COTIZAR DEBERAN CUBRIR A LO MENOS LOS SIGUIENTES RIESGOS:

a) EDIFICIOS, OFICINAS Y SU CONTENIDO, Y VIVIENDAS USO FUNCIONARIOS (ANEXO N° 4):

- Incendio y Sismo edificios
- Incendio "contenido" según anexo N°4,
- Siniestro causado por explosión.
- Incendio, explosión, saqueo y daños materiales a consecuencia directa de huelga y/o desorden popular.
- Contenido
- Robo

Se adjunta nómina edificios, oficinas, y viviendas adulto mayor, Uso funcionarios y su contenido. (anexo N°4)

b) VIVIENDAS EN COMODATO ADULTO MAYOR (ANEXO N° 5):

- Incendio y Sismo edificios
- Siniestro causado por explosión.
- Incendio, explosión, saqueo y daños materiales a consecuencia directa de huelga y/o desorden popular.

Se adjunta nómina viviendas arriendo Adulto Mayor (anexo N°5)

c) VEHÍCULOS (ANEXO N°6):

- Daños propios
- Daños terceros
- Robo de vehículo
- Robo accesorios

Se adjunta nómina de vehículos de la Región a asegurar (anexo N°6)

d) REQUISITOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PROPONENTE:

1. Contar con oficinas en la capital de la Región de Los Lagos ciudad Pto. Montt.
2. Las ofertas deberán ser presentadas por el portal www.mercadopublico.cl

2. CONTRATO

No será necesaria la confección de un Contrato de acuerdo a lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3. VIGENCIA

Los servicios tendrán una duración de un año, contados desde el 15/04/2021.

4. TERMINO ANTICIPADO

Los servicios podrán terminar anticipadamente, por vía administrativa y sin forma de juicio, de acuerdo a las siguientes causales:

- a) Mutuo acuerdo de las partes
- b) Incumplimiento del contrato. En este caso, el prestador del Servicio al cual se le adjudicó la licitación, no podrá reclamar indemnización alguna a SERVIU.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SERVIU REGION DE LOS LAGOS
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Int.43 16.03.2021

El término anticipado del contrato, se producirá sin necesidad de aviso previo, en este caso, el SERVIU Región de Los Lagos pagará los servicios que hubiese prestado hasta la fecha en que se ponga término al contrato.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez recepcionadas las pólizas de seguro, previa emisión de Orden de compra y recepción de la factura, visada por el Jefe de Servicios Generales.

6. GARANTIA

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un instrumento de caución o garantía, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, que cumpla estrictamente con los requisitos de ser irrevocable, pagadera a la vista y de cobro rápido y efectivo tomada por el proponente a nombre del SERVIU Región de Los Lagos, Rut 61.818.001-8, por un monto equivalente en moneda nacional al 5% del monto total adjudicado, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles posteriores al término del contrato.

En caso de que el instrumento de garantía permita incorporar una glosa, ésta deberá indicar lo siguiente:

"Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en la Licitación del Servicio de Seguros Institucionales para el SERVIU Región de Los Lagos".

En los casos en que este documento se otorgase electrónicamente, deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Una vez finalizada la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, podrá ser retirada por el oferente en la misma dirección en que se entregó. Si en el transcurso de 30 días corridos, el proveedor no hace retiro del documento de caución, éste será devuelto por carta certificada a la dirección señalada en el sobre que fuera acompañado en su oportunidad.

Una vez tramitada esta Resolución se procederá a Publicar la Licitación, en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS



FGB/MBR/M/AN
TRANSCRIBIDA:
 Servicios Generales
 Oficina de Partes

ANEXO 1

DECLARACION JURADA

....., C.I. N°, en su calidad de representante legal la persona natural o jurídica (según corresponda)....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declaro:

1.- Que esta Persona Natural o Jurídica (según corresponda), no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades establecidas en dicho cuerpo legal ni en su Reglamento, y en especial, que no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Pena, dentro de los dos años anteriores a la fecha de suscripción de la presente convención.

2.- Que esta persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 (numeral 2), de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho, no le ha sido aplicada la pena de prohibición, temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.

3.- Que esta persona Natural o Jurídica (según corresponda) no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos del SERVIU Los Lagos, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma del Representante legal

(.....Ciudad.....), _____ de _____ de 2021.-

ANEXO N°3

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
TELÉFONO	
DIRECCION	
EMAIL	

Cobertura	Cobertura Cantidad	Deducible UF
Viviendas, Edificios y Contenido propiedad Serviu Anexo-A		
Viviendas En Comodato Adulto Mayor Anexo-B		
Dotación de Vehículos Serviu Anexo-C		0
TOTAL		

Nota: Cobertura del servicio, especificar detalladamente los servicios que se cubre, por cada línea de producto



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SERVIU REGION DE LOS LAGOS
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INT. N°43/16.03.2021

ANEXO N° 4

EDIFICIOS, OFICINAS Y VIVIENDAS

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU PROVINCIA DE OSORNO

Ubicación	Dirección	CONSTRUCCION	TASACION	CONTENIDO	SUPERFICIE	USO Y SEGURO
			VIVIENDA U.F.	U.F.	M2	
Pobl. Jardín Real	Bruno Killing 1672	Madera	1.422,00		94,7	Oficina PDAO
Edificio Consistorial, Mackenna 851	Primer piso y Subterráneo	Hormigón	2.351,45	200	137	Oficina Técnica (contenido)
	Cuarto Piso	Hormigón	1.128,69	200	131	Oficina Técnica (contenido)
	1er Piso	Hormigón	4.891,01	1.060	263,64	Serviu (contenido)
Osorno	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.399,47	50	83,4	Casa Huespedes
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.399,47		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido
	Diego Almagro 1547-B	Hormigón	1.399,47		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.114,35		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.399,47		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°43/16.03.2021

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE LLANQUIHUE

COMUNA	POBLACION	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	TASACION	CONTENIDO	SUPERFICIE	USO Y SEGURO
				VIVIENDA U.F.	U.F.	M2	
PUERTO MONTT	Kennedy	Calle Filadelfia N°996	Hormigón	1.102,00	200	93	Local comercial
PUERTO MONTT	Ampliación Chiloé	3 Vivienda: N°s 15,17,18	Madera	2.580,00		54	Arriendo funcionario, salvo contenido
PUERTO MONTT	Ampliación Chiloé	Psje. Los Infantes N°4	Madera	860,00	200	94	Casa Huéspedes
PUERTO MONTT	Ampliación Chiloé	Psje. Los Infantes N°20,	Madera	860,00		94	Arriendo funcionario salvo contenido
PUERTO MONTT	Urmeneta N°680	Edificio Oficinas Serviu	Hormigón	43.596,00	3.000	1.834,00	Serviu X Región
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	Pilpilco s/n.-		0,00			
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	2 Viviendas (431,31 UF c/u)	Madera	862,62		48	
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	1 Vivienda 758,03 UF	Medra	758,03		48	
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	1 Bodega 70,08 UF	Madera	70,08		30	

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE PALENA

COMUNA	POBLACION	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	TASACION	CONTENIDO	SUPERFICIE	USO Y SEGURO
				VIVIENDA U.F.	U.F.	M2	
CHAITEN		JUAN TODESCA S. NUMERO ESQ. LIBERTAD	madera			350	SOLO CONTENIDO

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE CHILOE

COMUNA	POBLACION	DIRECCION	CONSTRUCCION	TASACION	CONTENIDO	SUPERFICIE	USO Y SEGURO
				VIVIENDA U.F.	U.F.	M2	
Ancud	OFICINA	San Carlos N° 589	Madera	1.275,00	328	237	Oficina Serviu
Castro	OFICINA	Balmaceda	Madera	1.073,00	550	220	Oficina Serviu
Castro	Conjunto Villa O'Higgins	Depto. 12 A	Hormigón	375,00		73,67	Arriendo funcionario, salvo contenido
Castro	Conjunto Villa O'Higgins	Depto. 43 B	Hormigón	375,00	120	73,67	Casa Huéspedes
Castro	NVA. DE CASTRO	Baquedano N° 636	Madera	924,00		130	Arriendo funcionario, salvo contenido

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°43 /16.03.2020

ANEXO N°5: VIVIENDAS EN COMODATO ADULTO MAYOR

PROVINCIA DE CHILOE

COMUNA	POBLACION	DIRECCION	CONSTRUCCION	TASACION EN U.F.	FECHA ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE	SUPERFICIE M2.
1 ANCUUD	JOSE J. PRIETO SECTOR 2	JOSE FRUTUOSO VARGAS N° 82 LOTE 9 MZ. 3	MADERA	228,20	26.04.1996	35,17
2 ANCUUD	BELLAVISTA SECTOR 1	BACALCURA N° 400 LOTE 6 MZ. 1	MADERA	249,10	24.04.1996	38,52
3 ANCUUD	BELLAVISTA SECTOR 2	BACALCURA N° 410 LOTE 5 MZ. 1	MADERA	249,10	22.09.1997	40,43
4 ANCUUD	BELLAVISTA SECTOR 2	CAPTAN GARCIA DEL POSTIGO N° 858 LOTE 19 MZ. C	MADERA	298,56	22.09.1997	40,43
5 ANCUUD	BELLAVISTA SECTOR 3	PASAJE 7 N° 1078 LOTE 5 MZ. L	MADERA	245,00	15.04.1999	40,52
6 ANCUUD	BELLAVISTA SECTOR 3	PASAJE 7 N° 1080 LOTE 6 MZ. L	MADERA	245,00	15.04.1999	40,52
7 ANCUUD	BONILLA	CALLE UNO N° 1 LOTE 12 MZ. 1	MADERA	275,00	19.11.1999	40,03
8 ANCUUD	BONILLA	CALLE UNO N° 3 LOTE 11 MZ. 1	MADERA	275,00	29.07.1999	40,03
9 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1708 LOTE 9 MZ. F	MADERA	264,20	24.05.1999	35
10 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1714 LOTE 10 MZ. F	MADERA	264,20	20.07.1997	37,45
11 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1720 LOTE 11 MZ. F	MADERA	264,20	12.04.2000	40,04
12 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1726 LOTE 12 MZ. F	MADERA	264,20	S/CONTRATO	40,04
13 CASTRO	PADRE A. HURTADO C.	CARLOS BARRIENTOS B. N° 979 LOTE 02 MZ. F	MADERA	277,00	22.04.1994.	40,04
14 CASTRO	CAMILO HENRIQUEZ SECTOR 4	RUBEN AZOCAR SOTO N° 1753 LOTE 32 MZ. 2	MADERA	281,39	27.05.2001	35,27
15 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	ALCALDE CLÓDOMIRO MARTINEZ N° 745 LOTE 14 MZ. N	MADERA	330,00	27.05.2001	35,27
16 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	REGIDOR ARNOLDO SANTANA N° 735	MADERA	330,00	16.05.2000	44,82
17 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 1287-B LOTE 17 MZ. M	MADERA	330,00	16.05.2000	40,58
18 CASTRO	ALONSO DE ERCILLA	ALONSO DE GONGORA N° 1181 LOTE 02 MZ. T	MADERA	322,23	29.10.2001	40,58
19 CASTRO	ALONSO DE ERCILLA	ALONSO DE GONGORA N° 1175 LOTE 03 MZ. T	MADERA	322,23	29.10.2001	40,58
20 CASTRO	ALONSO DE ERCILLA	ALONSO DE GONGORA N° 1187 LOTE 01 MZ. T	MADERA	322,23	29.10.2001	40,58
21 CHONCHI	BAHIA YAL	LAGO CUCAO N° 286 LOTE 02 MZ. F	MADERA	339,00	10.08.2000	44,56
22 ANCUUD	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE LOS CLAVELES N° 64 LOTE 17 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
23 ANCUUD	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE LOS CLAVELES N° 60 LOTE 18 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
24 ANCUUD	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE LOS CLAVELES N° 56 LOTE 19 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
25 ANCUUD	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE LOS CLAVELES N° 52 LOTE 20 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
26 CASTRO	VILLA CHILOE	CALLE M. ANDRADE N° 1366 LOTE 11 MZ. I	MADERA	304,00	11.04.2003	40,03
27 CASTRO	VILLA CHILOE	CALLE M. ANDRADE N° 1362 LOTE 12 MZ. I	MADERA	304,00	11.07.2003	40,03
28 ANCUUD	BELLAVISTA II	CAP. GARCIA DE POSTIGO N° 858. Mz. C Lote 19	MADERA			
29 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 1287-A LOTE 16 MZ. M	MADERA			
				7.831,84		

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°43 /16.03.2020

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

LISTADO BENEFICIARIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR

1	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	CALLE	N°	POBLACION	CIUDAD	ROL	AÑO	TASACION U.F.
2	AGUILA	HERNANDEZ	JOSE FCO.	LOS ALERCES	6,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 6	2002	328 UF
3	LOPEZ	OYARZUN	PJE SOR ANA PIA		5,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 5	2000	280 UF
4	ALMONACID	URIBE	ARTURO	PJE LAGO ELIZALDE	2034,00	ALTOS LA PALOMA	PUERTO MONTT	MZ 2 - 28	2000	291 UF
4	ALTAMIRANO	ABURTO	HERIBERTO	PJE SOR ANA PIA	4,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 4	2000	280 UF
5	AMPUERO		DORIS ESTER	OSVALDO WISTUBA	1961,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-19	1999	260 UF
6	MUNZENMAYER	VERA	LIDIA DEL C.	PJE 12	2068,00	JUAN PABLO II	PUERTO MONTT	N-9	1997	250 UF
7	BAEZA	RIVERA	JOSE MIGUEL	OSVALDO WISTUBA	1977,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-11	1999	260 UF
8	BARRIA	TELLEZ	NORA EDITH	PJE 1	17,00	LOS VOLCANES	LOS MUERMOS	MZ A - 3	1996	236 UF
9	BARRIENTOS	TORRES	MARIA ADELAIDA	AVDA LOS LAGOS	770,00	AMPL. VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	D-6	1996	235 UF
10	JARA	MARTINEZ	ELIANA	OSVALDO WISTUBA	1967,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-16	1999	260 UF
11	CONTRERAS	VALDERAS	BLANCA ESTER	PJE 9 (A LA VUELTA DE	1530,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	K-6	1998	245 UF
12	CAICHEO	MILLANCONO	MARIA JUANA	LIPIHUE	431,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 17	2002	299 UF
13	CARCAMO		LUZ MARINA	PJE DOMINGO GOMEZ	1431,00	VILLA LOS POETAS	PUERTO MONTT	D-3	1998	245 UF
14	CARDENAS	GAEZ	MARTA	PJE PLAYA VENADO	3,00	LAGO LLANQUIHUE	PUERTO VARAS	A-3	2000	253 UF
15	CARDENAS	OYARZUN	ELSA DEL C.	LIPIHUE	421,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 22	2002	299 UF
16	CARE	CANTIN	EULALIA	LOS OLIVILLOS	14,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 14	2004	341 UF
17	GALLARDO	VARGAS	MARIA FRALDITA	PJE 12	2070,00	JUAN PABLO II	PUERTO MONTT	R-10	1997	250 UF
18	NIETO	MENDOZA	HORTENCIA	LOS PINOS	11,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 11	2004	341 UF
19	COLUN	MANSILLA	ERNESTO	PJE SOR ANA PIA	6,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 6	2000	280 UF
20	VELASQUEZ	VERA	DINA DEL C	GAMBOA	1957,00	LA PALOMA	PUERTO MONTT	H-4	1992	220 UF
21	ELGUETA	BARRIA	JOSE	IGNACIO LOYOOLA (EX P	1760,00	PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	H-12	1994	204 UF
22	FAUNDEZ	FLORES	HORTENSIA	LOS ALERCES	2,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 2	2002	328 UF
23	FIGUEROA	SALDIVIA	SERGIO	LOS PINOS	12,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 12	2004	342 UF
24	GARCIA	MUÑOZ	AURORA DEL C	OSVALDO WISTUBA	1971,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-14	1999	260 UF
25	GODDY	ASENCIO	ESTERLIN	PJE FELIX RAIMAN	9,00	VILLA CENTENARIO II	PUERTO VARAS	MZ B - 9	2002	276 UF
26	ORTEGA	MANSILLA	LUZMIRA	LOS ALERCES	10,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 10	2002	328 UF
27	GOMEZ	TOLEDO	ELISIA	LOS TEPUES	19,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 19	2004	341 UF
28	GONZALEZ		MARIA ELVIRA	OSVALDO WISTUBA	1955,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-22	1999	260 UF
29	GONZALEZ	GOMEZ	CRISTOBAL	LOS CASTAÑOS	11,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 5 - 11	2002	328 UF
30	HERNANDEZ	OYARZO	LUZMIRA	LIPIHUE	435,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 15	2002	299 UF
31	HUAQUIN		MANUEL ANTONIO	LOS OLIVILLOS	16,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 16	2004	341 UF
32	CARCAMO	IGOR	EMILIA DEL CARMEN	LIPIHUE	423,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 21	2002	299 UF
33	LEFIN		MARIA ROSA	PJE SOR ANA PIA	3,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 3	2000	280 UF
34	DELGADO	ALVARADO	FRANCISCO SEGUNDO	VOLCAN CALLAQUEN	801,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	B-2	1996	224 UF
35	LENIS	SOTO	MIGUELINA	ELSIRA LENIZ	304,00	CUARTO CENTENARIO	CALBUCO	MZ B - 18	2002	328 UF
36	GALLEGOS	MANCILLA	ADOLFO	LOS ALERCES	3,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 3	2002	328 UF
37	SENAMA		PASAJE 3		163,00	PADRE HURTADO	FRESIA	MZ C - 6	1997	250 UF
38	GUTIERREZ	RUIZ	FILOMENA	OSVALDO WISTUBA	1965,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-17	1999	260 UF
39	BARRIENTOS	CARRILLANCA	ELIANA MARIA	LOS OLIVILLOS	15,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 15	2004	341 UF
40	SILVA	SCHMEISSER	NORMA	LIPIHUE	425,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 20	2002	299 UF
41	MANSILLA	RUIZ	CARMEN	VOLCAN CALLAQUEN	900,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	F-1	1996	235 UF
42	MANSILLA	TOLEDO	ENEDINA	CALLE A NUÑEZ	347,00	LA LAGUNA 70 VIV BASICAS	LLANQUIHUE	MZ L - 8	2002	276 UF
43	MUÑOZ	GUTIERREZ	IRENE	OSVALDO WISTUBA	1969,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-15	1999	260 UF
44	MIRANDA	CONTRERAS	LAURA	PJE LAGO ELIZALDE	2031,00	ALTOS LA PALOMA	PUERTO MONTT	MZ 3 - 05	2000	291 UF
45	MIRANDA	VERA	MARIA RAQUEL	GAMBOA	1959,00	LA PALOMA	PUERTO MONTT	H-3	1992	220 UF
46	MORA	GUZMAN	ESTER	LOS OLIVILLOS	18,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 18	2004	341 UF
47	NAHUELQUIN	AGUILAR	MARIA SANTOS	LIPIHUE	433,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 16	2002	299 UF
48	NAVARRRETE	PINO	MARTINA MARGARITA	LOS ALERCES	1,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 1	2002	328 UF
49	NAVARRRO		MARIA CARMELA	CALLE PALENA	442,00	LAGUNA DEL SUR 100 V.BAS.	LLANQUIHUE	MZ F - 6	2003	333 UF
50	QUISEL	RAILEO	ALMERINDA MARIA	LOS ALERCES	7,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 7	2002	328 UF
51	OJEDA	RIQUELME	MARIA PRUDENCIA	VOLCAN CALLAQUEN	781,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	B-4	1996	224 UF
52	OJEDA	SOTO	LUZMIRA	LIPIHUE	429,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 18	2002	299 UF
53	OJEDA	GODDY	MARIA BALDRAMINA	LIPIHUE	427,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTT	MZ J - 19	2002	299 UF
54	OLAVARRIA	MELO	ELISA SUSANA	CALLE PALENA	444,00	LAGUNA DEL SUR 100 V.BAS.	LLANQUIHUE	MZ F - 5	2003	333 UF
55	PALMA	AMPUERO	MARIA ROSA	OSVALDO WISTUBA	1957,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-21	1999	260 UF
56	MUNZENMAYER	QUISTO	JUAN MANUEL	LOS ALERCES	5,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 5	2002	328 UF
57	PACHECO	GALLARDO	JUAN AGUSTIN	LOS ALERCES	8,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 8	2002	328 UF
58	PAREDES	PAREDES	BRIGIDA MARIA	OSVALDO WISTUBA	1963,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-18	1999	260 UF
59	QUINCHALEF	NILIAN	HORTENCIA	OSVALDO WISTUBA	1975,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-12	1999	260 UF
60	QUIÑONEZ	MANSILLA	JERMAN	OSVALDO WISTUBA	1973,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-13	1999	260 UF
61	RAIMANN	OPITZ	ROLANDO	LOS ALERCES	9,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 9	2002	328 UF
62	REBOLLEDO	REBOLLEDO	ARTURO ALEJANDRO	PJE LAGO ELIZALDE	2032,00	ALTOS LA PALOMA	PUERTO MONTT	MZ 2 - 27	2000	291 UF
63	KEIN	CARDENAS	IRIS JOHANA	DOLORES PINCHEIRA	670,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	L-7	1998	245 UF
64	RODRIGUEZ	BARRIENTOS	BLANCA	VOLCAN CALLAQUEN	791,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	B-3	1996	224 UF
65	RODRIGUEZ	HOIT	MARIA	LOS ESPINOS	11,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 11	2002	328 UF
66	GONZALEZ	AUBEL	RODRIGO	VOLCAN APAGADO - EX	690,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	MZ 16	1998	245 UF
67	SANTANA	VARGAS	NELSON PATRICIO	AVDA LOS LAGOS	810,00	AMPL. VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	D-2	1996	235 UF
68	RUIZ	PAREDES	VETULIA	VOLCAN CASABLANCA	850,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	J-7	1996	235 UF
69	SABINA	VIVAR	MARIA	LAS LILAS	501,00	PABLO NERUDA	FRUTILLAR	F-17	1996	235 UF
70	RIVAL	RIVAL	ERNA HAYDEE	LOS CASTAÑOS	12,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 5 - 12	2002	328 UF
71	SERON	TELLEZ	RIGOBERTO	LAS CAMELIAS	212,00	CORDILLERA	LOS MUERMOS	A-7	1993	212 UF
72	SILVA	VERA	ROSA	LAS VIOLETAS	377,00	PABLO NERUDA	FRUTILLAR	E-3	1996	235 UF
73	SOTO	OYARZUN	MARIA ENRIQUETA	LAS VIOLETAS	379,00	PABLO NERUDA	FRUTILLAR	E-4	1996	235 UF
74	SOTO		MARIA TERESA	LAS LILAS	450,00	GABRIELA MISTRAL	FRUTILLAR	MZ 1 - 15	2000	280 UF
75	SOTO	LAGOS	AMADEL	ELSIRA LENIZ	302,00	CUARTO CENTENARIO	CALBUCO	MZ B - 17	2002	328 UF
76	SOTO	BARRIA	ERNA	VICTOR DGO SILVA	202,00	LOS POETAS II	CALBUCO	MZ 1 - 15	2003	276 UF
77	TENORIO	CARDENAS	FILOMENA	LOS ALERCES	4,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 4	2002	328 UF
78	TRIVIÑO	LEIVA	PABLA JUDITH	AVDA LOS LAGOS	760,00	AMPL. VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	D-7	1996	235 UF
79	OYARZO	OYARZO	JOSE BALDOMERO	LOS OLIVILLOS	17,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 17	2004	341 UF
80	URIBE	MORALES	FRANCISCO RENE	LOS TEPUES	20,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 20	2004	341 UF
81	VARGAS	URIBE	ANA CELIA	VOLCAN CALLAQUEN	811,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	B-1	1996	224 UF
82	VARGAS	MALDONADO	LIDIA DEL C.	OSVALDO WISTUBA	1959,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-20	1999	260 UF
83	VARGAS	OJEDA	CLARA	LOS ESPINOS	12,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 12	2002	328 UF
84	RIVERA	VELASQUEZ	ROSA ESTELVINA	PJE SAN IGNACIO LOYO	1830,00	PADRE HURTADO	PUERTO MONTT	N-27	1994	204 UF
85	VELASQUEZ	DAZ	MARIA	PJE 13	2053,00	JUAN PABLO II	PUERTO MONTT	N-4	1997	250 UF
86	VELASQUEZ	MARIN	ELOISA	PJE PLAYA VENADO	5,00	LAGO LLANQUIHUE	PUERTO VARAS	B-5	1999	235 UF
87	SENAMA	DESCOUPADA		PJE LAGO ELIZALDE	2029,00	ALTOS LA PALOMA	PUERTO MONTT	MZ 3 - 06	2000	291 UF
88	VILLARROEL	ULLOA	MARIA IDA	LOS OLIVILLOS	13,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 13	2004	341 UF
89	VARGAS	BORQUEZ	ELIANA DEL CARMEN	AVDA LOS LAGOS	790,00	AMPL. VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	D-4	1996	235 UF
90	MANSILLA	GONZALEZ	HUMBERTO	AVDA LOS LAGOS	800,00	AMPL. VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTT	D-3	1996	235 UF
91	NAVARRRETE	PEREZ	ELNA DEL CARMEN	SARGENTO ALDEA	113,00	POBLACION AGUAS AZULES	CALBUCO			
92	OYARZO	VALDERAS	EDELMIRA	SARGENTO ALDEA	115,00	POBLACION AGUAS AZULES	CALBUCO			

total U.F.

25.258,18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°43 /16.03.2020

VIVIENDAS EN ARRIENDO Y COMODATO ANCIANIDAD
PROVINCIA DE OSORNO

	APELLIDOP	APELLIDOM	NOMBRES	CALLE	N°	POBLA	CIUDAD	ROL	AÑO	TASACION U.F.
1	ALMONACID	ROA	JULIA	CHACARRILLAS	1643	VILLA O	OSORNO	E-4	1999	280 UF
2	REYES	MALDONADO	EMALUCILA	CHACARRILLAS	1635	VILLA O	OSORNO	E-7	1999	280 UF
3	ROSAS	QUISIL	GRACIELA	HUEYUSCA	2373	VILLA O	OSORNO	A-4	1998	260 UF
4	OJEDA	SALAZAR	FELICINDA	MADRID	2439	VILLA O	OSORNO	W-15	1998	260 UF
5	RAYJAMIL		MANUEL	MADRID	2427	VILLA O	OSORNO	W-15	1998	260 UF
6	SANCHEZ		FELICIARIO	HUEYUSCA	2381	VILLA O	OSORNO	A-3	1998	260 UF
7	PERALTA		SANTIAGO SEGUNDO	LOS TOMILLOS	1914	VILLA L	OSORNO	N-14	2001	280 UF
8	CASTRO	MARTINEZ	LETICIA	LOS BOLDOS	1908	VILLA L	OSORNO	N-13	1999	280 UF
9	HERNANDEZ		ALFREDO	LOS BOLDOS	2177	PARQU	OSORNO	K-19	2000	257 UF
10	IMILPAN		OSCAR	LOS BOLDOS	2217	PARQU	OSORNO	K-19	1997	257 UF
11	PACHECO	SANTIBAREZ	ISABEL	LOS BOLDOS	2211	PARQU	OSORNO	K-18	1997	257 UF
12	BARRIENTOS	CARRILLO	ROSA	LOS BOLDOS	2165	PARQU	OSORNO	J-17	1997	257 UF
13	SCTEUCH	DIAZ	NORMA	LOS BOLDOS	2171	PARQU	OSORNO	J-18	1997	257 UF
14	MILLARROEL	RIVERA	GOUBLER	LAS MALVAS	477	PARQU	OSORNO	E-4	1998	257 UF
15	CASTILLO	RODRIGUEZ	DINA	LAS MALVAS	449	PARQU	OSORNO	E-7	1998	257 UF
16	ESPIÑOZA	CASTRO	EUFENIA	LAS MALVAS	467	PARQU	OSORNO	E-5	1998	257 UF
17	NUÑEZ	VEJAR	VITALIA	AV. NUEVA PONIENTE	1925	CIPRIA	OSORNO	F-2	1996	235 UF
18	LINAY	PICHICONA	MARIA ROSA	MONTEPATRIA	1236	CIPRIA	OSORNO	D-63	1995	232 UF
19	TRIVIÑO	PONCE	ELVIA	MONTEPATRIA	1242	CIPRIA	OSORNO	D-64	1994	235 UF
20	NIETO	ALMONACID	DALMIRO	ANGAMOS	2081	CIPRIA	OSORNO	D-23	1994	223 UF
21	GONZALEZ		OLGA MARIA	ANGAMOS	2077	CIPRIA	OSORNO	D-24	1998	223 UF
22	FLORES		CLARINA	ANGAMOS	2089	CIPRIA	OSORNO	D-22	1994	223 UF
23	RUIZ	ROSAS	ANIBAL	LONGAMI	2115	EL ROM	OSORNO		1996	253 UF
24	SOTO	JARAMILLO	FLORIDOR	LOS PIMIENTOS	269	EL BOM	OSORNO	D-10	1995	236 UF
25	VILLA	DURAN	LIDIA	LOS PIÑONES	260	ORLAN	OSORNO	A-7	1994	224 UF
26	ALVAREZ	PUENAQUE	CARLOS	ANCUD	1624	VILLA A	OSORNO	I-27	2000	288 UF
27	ALVAREZ		ANA ALICIA	ANCUD	1638	VILLA A	OSORNO	I-29	2000	288 UF
28	SALDIVA	BUSTAMANTE	SERGO	ANCUD	1630	VILLA A	OSORNO	I-28	2000	288 UF
29	SALAS	VARGAS	JUAN	ANCUD	1666	VILLA A	OSORNO	I-31	2000	288 UF
30	LICANDEO	BARRIA	GABRIEL	ANCUDA	1646	VILLA A	OSORNO	I-30	2000	288 UF
31	MOLINA	MONJE	HERMINIA DEL C.	RECOLETA	1965	VILLA M	OSORNO	N-8	2001	270 UF
32	NAHUEL HUAIQUE	NANCO	TERESA	RECOLETA	1959	VILLA M	OSORNO	N-9	2001	270 UF
33	COREZ	BARRIGA	MARIA NOLFIRA	RECOLETA	1953	VILLA M	OSORNO	N-10	2001	270 UF
34	AVILA	AÑAZCO	ELSA	RECOLETA	1947	VILLA M	OSORNO	N-7	2001	270 UF
35	MARTINEZ	LATORRE	GALA	PANGUIMAPU	2831	LOLOH	OSORNO	H-15	2001	256 UF
36	AGUILA	PACHECO	MARTA	PANGUIMAPU	2839	LOLOH	OSORNO	H-16	2001	256 UF
37	AZOCAR	SBRON	EUDALIA	PANGUIMAPU	2851	LOLOH	OSORNO	H-17	2001	256 UF
38	AGUIRRE	DEL RIO	MARIA ELENA	PANGUIMAPU	2859	LOLOH	OSORNO	H-18	2001	256 UF
39	CARDENAS	GOMEZ	HERIBERTO	RIOPILMAIQUEN	310	AGUAS	PURRANQUE	E-3	2002	253 UF
40	GUAQUIN	GUAQUIN	MARIA ANTONIA	RIODELA PLATA	32	AGUAS	PURRANQUE	E-16	2002	253 UF
41	MONSALVE	DIAZ	LUCIA	RIOBLANCO	56	AGUAS	PURRANQUE	B-1	2002	338 UF
42	MOYANO	AGUAYO	MIGUELENA	VOLCAN ANTILLANCA	519	LOS VO	PURRANQUE	D-7	1996	260 UF
43	OVANDO	AGUILA	ROSALIA	RIOFORRAHUE	33	AGUAS	PURRANQUE	E-5	2002	253 UF
44	PERERA	ELGUETA	MARIA CANDELARIA	RIOBLANCO	64	AGUAS	PURRANQUE	B-2	2002	338 UF
45	SOTOMAYOR	BARRIA	ERNESTO	RIOPILMAIQUEN	308	AGUAS	PURRANQUE	E-4	2002	253 UF
46	VARGAS	QUEPILLAN	ROSA	RIOPILMAIQUEN	318	AGUAS	PURRANQUE	E-2	2002	253 UF
47	ARCOS	GALLARDO	SARA	EDUARDO BEISSE	446	ALEJAN	RIO NEGRO	A-16	2003	355 UF
48	MARTINEZ	GALLARDO	ARMANDA	EDUARDO BEISSE	452	ALEJAN	RIO NEGRO	A-15	2003	355 UF
49	ABURTO	ABURTO	BLANCA OLGA	ALEJANDRO ALBREG	120	TRALM	SAN PABLO	A-7	2001	338 UF
50	ANDRADE	BARRIA	ELIANA	LOS ARCOMOS, EXCAR	588	LAGOR	PUYEHUE	A-1	1996	249 UF
51	MORALES	PROBOSTE	MARIA SILVIA	ruta interlagos	554	INTERL	PUYEHUE	A-2	2001	276 UF
52	PROBOSTE	PROBOSTE	MARIA	ruta interlagos	552	INTERL	PUYEHUE	A-3	2001	276 UF

ANEXO N°6

VEHICULOS:

Información de Dotación de Vehículos

Serviu	Patente	Tipo De Vehículo	Año	Marca/Modelo
Vehículo 1	DRTG13	Station Wagon	2012	Hyundai Tucson
Vehículo 2	JFDJ72	Station Wagon	2017	Toyota Rav
Vehículo 3	CYJP59	Camioneta	2011	Nissan Terrano
Vehículo 4	FKDY76	Station Wagon	2013	Hyundai Tucson
Vehículo 5	FKDX78	Station Wagon	2013	Hyundai Tucson
Vehículo 6	FKDY50	Station Wagon	2013	Hyundai Tucson
Vehículo 7	GYXV68	Camioneta	2015	Chevrolet D-Max
Vehículo 8	LXZX67	Station Wagon	2021	Nissan Xtrail
Vehículo 9	DHHD65	Station Wagon	2011	Hyundai New Tucson
Vehículo 10	HTLH43	Station Wagon	2016	Chevrolet Orlando
Vehículo 11	HHRW22	Station Wagon	2016	Chevrolet Captiva
Vehículo 12	KBLS54	Camioneta	2018	Toyota New Hilux
Vehículo 13	LVDS63	Minibus	2020	Peugeot Traveller

ANEXO-A

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU, PROVINCIAS DE LLANQUIHUE, OSORNO, CHILOÉ Y PALENA, (Anexo N°4)

Cant.	Cobertura	Deducible UF	Observación
1	Incendio y Sismo Edificio		Obligatoria
2	Incendio Contenidos		Obligatoria
3	Contenido		Obligatoria
4	Robo		Obligatoria
5	Explosión		Obligatoria
6	Incendio, explosión, saqueo y daños materiales a consecuencia directa de huelga y/o desorden popular.		Obligatoria
7	Caída Y Colisión De Aeronaves		
8	Avalancha, Aluvión Y Deslizamiento		
9	Colapso De Edificio		
10	Combustión Espontanea		
11	Constr.o Demolición De Edificios Colindantes		
12	Erupción Volcánica		
13	Maremoto, Tsunami Y Marejada		
14	Colisión De Objetos Flotantes		
15	Peso De Nieve O Hielo		
16	Rot. De Cañerías, Desagües Y Desb. De Estaq. Matrices		
17	Colisión De Vehículos		
18	Viento, Inundación Y Desbordamiento De Cauces		

TOTAL ANEXO-A	
Deducible	
Cantidad Cobertura	

ANEXO-B

VIVIENDAS EN COMODATO ADULTO MAYOR, (Anexo N°5)

Cant.	Cobertura	Deducible UF	Observación
1	Incendio y Sismo edificio		Obligatoria
2	Incendio "contenido" cuando se indique		Obligatoria
3	Siniestro causado por explosión		Obligatoria
4	Incendio, explosión, saqueo y daños materiales a consecuencia directa de huelga y/o desorden popular.		Obligatoria
5	Caída y colisión de aeronaves		
6	Avalancha, aluvión y deslizamiento		
7	Colapso de edificio		
8	Combustion espontanea		
9	Constr. o demolición de edificios colindantes		
10	Erupción volcánica		
11	Huelga, saqueo o desorden popular		
12	Maremoto, tsunami y marejada		
13	Colisión de objetos flotantes		
14	Peso de nieve o hielo		
15	Rot. De cañerías, desagües y desb. De estaq. Matrices		
16	Colisión de vehículos		
17	Viento, inundación y desbordamiento de cauces		

TOTAL ANEXO-B	
Deducible	
Cantidad Cobertura	

ANEXO-C

DOTACIÓN DE VEHÍCULOS SERVIU (Anexo N°6)

Cant.	Cobertura	Observación
1	Daños propios	Obligatoria
2	Daños terceros	Obligatoria
3	Robo de vehículo	Obligatoria
4	Robo accesorios	Obligatoria
5	Danos materiales (valor comercial)	
6	Robo, hurto o uso no autorizado	
7	Responsabilidad civil daño emergente	
8	Responsabilidad civil daño moral	
9	Responsabilidad civil lucro cesante	
10	Robo de accesorios	
11	Riesgos de la naturaleza	
12	Granizo	
13	Asistencia al vehículo	
14	Auto de reemplazo hasta 30 días	
15	Sismo	
16	Huelga y terrorismo	
17	Actos maliciosos	
18	Daños por viajes al extranjero	
19	Defensa penal y constitución de fianza	
20	Daños materiales causados por la propia carga	
21	Daños a terceros causados por la carga	
22	Daños materiales por conductores dependientes	
23	Daños a terceros por conductores dependientes	
24	Plan a muerte	
25	Plan b incapacidad permanente	

TOTAL ANEXO-C	
Cantidad Cobertura	